

Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2021

Adenda Modificatoria No. 1

La Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual informa a los interesados en la *Convocatoria Nacional de Extensión Solidaria 2021* que el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria, en sesión virtual de los días 18 y 19 de noviembre de 2020, aprobó modificar los términos de referencia de la convocatoria de la siguiente manera:

- A. Se modifica el numeral 20 de los términos de referencia de la convocatoria, el cual queda de la siguiente manera (**el texto modificado se encuentra en negrilla**):

20. Cronograma

Fase	Fecha
1. Apertura de la convocatoria	1 de octubre de 2020
2. Registro de propuestas en el Sistema de Información Hermes	desde el 1 de octubre de 2020
3. Cierre del registro de propuestas en el Sistema de Información Hermes	30 de noviembre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)
4. Publicación preliminar de propuestas que cumplen con requisitos	7 de diciembre de 2020
5. Solicitud de aclaraciones	hasta el 11 de diciembre de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)
6. Respuesta a la solicitud de aclaraciones	hasta el 16 de diciembre de 2020

Fase	Fecha
7. Publicación definitiva de propuestas que cumplen con requisitos	16 de diciembre de 2020
8. Publicación preliminar de propuestas beneficiarias	10 de febrero de 2021
9. Solicitud de aclaraciones	hasta el 15 de febrero de 2021, 17:00 hora colombiana (UTC-05:00)
10. Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 de febrero de 2021
11. Publicación definitiva de propuestas beneficiarias de la convocatoria	1 de marzo de 2021

Tabla 3. Cronograma

Nota 1: el cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales.

Nota 2: los recursos asignados mediante la presente convocatoria serán trasladados a la respectiva Unidad Académica Básica, al centro o al instituto, o a la dependencia que haga sus veces en las Sedes de Presencia Nacional, que haya suscrito la carta de presentación de la propuesta, establecida en el numeral 11.6, literal a, a partir de abril de 2021.

La presente adenda se publica en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de noviembre de 2020 y rige a partir de su publicación.

(Original firmado por)

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES

Director nacional de Investigación, Extensión y Propiedad Intelectual